

-D. CULTURA Y FIESTAS*
-HDAD. ORACIÓN EN EL HUERTO
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

37.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Antigua Hermandad María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores (CIF: G-41440819), en el cual solicita colaboración para sufragar los diversos gastos que genera el desarrollar el **XXXI Certamen de Bandas** que tradicionalmente se organiza en nuestra ciudad.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto, y tras lo expuesto anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Antigua Hermandad María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores (CIF: G-41440819) ya que aporta la documentación que acredita estar al día en sus obligaciones con la Seguridad Social, con la agencia estatal de Administración Tributaria y con la Administración Local. El importe de la subvención asciende a 1.100€, subvención consignada en los presupuestos 2018 en la partida presupuestaria 924048903.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del uso del Velódromo Municipal con carácter eventual, con destino a la celebración del XXXI Certamen de Bandas el próximo 18 de febrero, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad y la adecuada utilización de las instalaciones y su posterior entrega en debidas condiciones a este Ayuntamiento una vez finalizado el acto.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	agl9fTkPF10BmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	02/03/2018 12:47:10	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/agl9fTkPF10BmM7eQcXTBQ==			

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	ag19fTkPFi0BmM7eQcXTEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	02/03/2018 12:47:10	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ag19fTkPFi0BmM7eQcXTEQ==			